



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1º Crear en el ámbito de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, las Comisiones Especiales de: Reforma del Código Procesal Penal y Correccional y Reforma del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 2º Las Comisiones creadas precedentemente estarán integradas por representantes de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén, quienes deberán invitar a Colegios de Abogados, Asociación de Magistrados, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue e instituciones afines a las reformas a tratar, con el fin de participar de las deliberaciones.

Artículo 3º Facultar a la Presidencia de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia a realizar la convocatoria para la integración de las Comisiones creadas precedentemente.

Artículo 4º Solicitar a la Presidencia de esta Honorable Cámara que disponga los medios conducentes para contratar los servicios de los especialistas en la materia y difundir los alcances de las reformas que se establezcan.

Artículo 5º El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución será afectado al Presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil ocho.-----

**Lic. María Inés Zingoni**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Dra. Ana María Pechen**  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén